MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

GS- 2025 -0 7 5 6 8 9 -METIB /CEVPI – ADMON – 29.25

Ibagué, 24 de julio 2025

Señor
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
REFRIELEC DEL TOLIMA
AV Ambala Manzana A casa 8
refrielecdeltolima@hotmail.com
Ibagué Tolima

Asunto: informando novedades ejecución contrato Nro. 87-7-10024-2025.

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato Nro. 87-7-10024-2025 del 28/04/2025 cuyo objeto es "mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de bienes muebles (lavadoras y secadoras) del Centro Vacacional Picaleña Ibagué (CEVPI), casa vacacional la casona y demás unidades adscritas a la policía metropolitana de Ibagué", de manera atenta me permito solicitar al señor contratista presentar a esta administración la siguiente documentación teniendo en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas dentro del presente contrato, así:

- El contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO,** que los repuestos a reemplazar en el mantenimiento correctivo, deben de ser nuevos y en original de la marca de los equipos a realizar mantenimiento.

- El contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO,** que garantiza la prestación del servicio, así como el suministro y reemplazo de repuestos que sean requeridos para la adecuación de los equipos relacionados, por un periodo de tres (03) meses.

- El contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO,** que para cada mantenimiento asistirá un tiempo límite de cinco (05) días para que el contratista haga entrega del servicio a cabalidad, de acuerdo al requerimiento solicitado por el señor supervisor.

- El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados.

- El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, junto a la facturación el discriminado de los mantenimientos preventivos realizados, y repuestos cambiados en medio digital, la cual deberá incluir los siguientes aspectos: descripción

del estado, condiciones ambientales, de funcionamiento, instalaciones físicas, donde se encuentran ubicado cada uno de los elementos.

Asimismo, me permito solicitar de forma **INMEDIATA** el inicio de las actividades referente al mantenimiento de las lavadoras y secadoras de este punto de servicio y la Casa Vacacional la CASONA, teniendo en cuenta que la notificación e inicio del presente contrato se efectuó el día 16 de mayo del año 2025.

Atentamente,

Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña.

Anexo(s):

Elaboró: IT. ELIANA ANDREA TRUJILLO PEREZ
METIB-CEVPI

Revisó: CT. DENISE MABEL PORTILLA
METIB-CEVPI

Fecha de elaboración: 24/07/2025
Ubicación: C:\Users\kelly.vasquez\windowsCinformación2025/procesoscontracturales

Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Teléfono: 3102220979
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA